

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Antropología Médica y Salud Global por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Facultad de Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

## Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

## Justificación

La Institución presenta una justificación del título bien argumentada, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, que incluye el interés académico, investigador, profesional y la potencialidad de la Institución para impartirlo. Destaca el valor añadido de tratarse de un título que construye sinergias entre distintos ámbitos de conocimiento: Ciencias Sociales y de la Salud.

La propuesta viene a introducir cambios sobre un programa de estudios de posgrado con una amplia trayectoria, por lo que su interés y la idoneidad de las instituciones participantes para implementarlo es clara. Se aprovecha adecuadamente el título previo, aportando novedades (fortaleciendo contenidos de metodología, incorporando prácticas optativas, e incluyendo temáticas de género y salud), al tiempo que se proponen ajustes temporales y de carga lectiva de contenidos. Se observa en la memoria una preocupación por la mejora continua.

## Competencias

La formulación de las competencias, su especificidad, la relación con los contenidos y nivel MECES son adecuados a un perfil de profesional de la investigación y la intervención en el campo de la antropología médica y la salud internacional.

Además, y a nivel del conjunto de las titulaciones de Grado y Máster Universitario de la URV,

se propone la modificación de las competencias transversales; una decisión estratégica que afecta a un gran número de Facultades, y por ello al profesorado y estudiantado implicado. Por este motivo, es altamente recomendable que estas nuevas competencias vayan acompañadas de guías que permitan visualizar en qué ejecuciones de los estudiantes puede observarse el grado de adquisición de estas competencias. Estas guías también deberían ayudar al estudiante a hacerse una idea de que significa y a realizar ejecuciones de calidad (bibliografía, autoevaluaciones, evaluaciones en grupo ...).

La Comisión, si bien hace una valoración favorable del conjunto de las competencias transversales presentadas, recomienda que se realice una revisión en las CT6 y CT7 teniendo en cuenta que en su planteamiento ha de poder visualizarse la manera de trabajarlas (actividades de aprendizaje) y evaluarlas.

En cuanto a la CT6 “Desarrollar habilidades para gestionar la carrera profesional”, la Comisión considera que su logro requiere de una serie de acciones encaminadas a la detección de necesidades específicas de los y las estudiantes relacionadas con su proyecto personal y profesional, y a la programación de un conjunto de acciones que permitan cubrir estas necesidades. Sería recomendable que estas acciones se plasmaran de manera suficiente en la memoria de verificación de la titulación.

Por lo que se refiere a la CT7 “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional”, su complejidad, para la puesta en práctica de las actividades de aprendizaje y evaluación, radica en que son conceptos que abarcan un amplio número de valores que para su adquisición entran en juego diferentes actores de la Universidad. En todo caso, de centrarse en aquellos valores que son propios de la práctica del ámbito disciplinar y académico sería recomendable una mayor concreción; por ejemplo, como indicadores de la conducta cívica se podrían establecer aspectos como el comportamiento ante el plagio, la usurpación de la autoría de trabajos, la adopción de la perspectiva de género etc. Además, sería recomendable identificar los elementos concretos del contexto.

### **Acceso y admisión de estudiantes**

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Por lo que refiere a los complementos formativos, no se contemplan créditos de formación. En la pasada acreditación del Máster que se extingue, se le recomendaba a la Universidad que considerase la posibilidad de ofrecer algún tipo de complementos de formación o una breve introducción a los conceptos básicos en Antropología para los estudiantes ajenos a este ámbito. En esta ocasión, no parece que vaya a suponer un inconveniente que afecte a la calidad e idoneidad de los estudios y el perfil de ingreso. Sin embargo, la Comisión valora positivamente que la Institución abra la posibilidad de incluir la asignatura “Antropología Médica” del grado de Antropología y Evolución Humana como complementos de formación.

Por último, referente a la tabla de reconocimiento de estudios que se propone, sorprende porque hay materias que pasan a tener el doble, o la mitad, de carga lectiva. Globalmente, se compensan unas con otras (numéricamente) pero es llamativa la discrepancia existente en la carga de un gran número de asignaturas.

### **Planificación de la titulación**

En términos generales, el despliegue de módulos y materias es adecuado para la adquisición de las competencias del título. Las modificaciones del plan de estudios realizadas respecto al Máster que se extingue son coherentes y fruto de una reestructuración en dos planos: por una parte, necesaria al dejar de colaborar con la Universitat de Barcelona; y, por otra, con la pertinente reflexión y voluntad de mejora de la organización y la calidad de los estudios. El anterior Máster contaba con una acreditación en progreso hacia la excelencia y, para esta nueva titulación, se contemplan algunas de las recomendaciones más importantes que hizo AQU, como por ejemplo la incorporación de las prácticas.

En cuanto a la descripción de las materias, se observa que los contenidos de las diferentes asignaturas tienen una elevada carga cognitiva y los resultados de aprendizaje son coherentes con los contenidos planificados.

En la justificación del Máster se exponen algunas de las salidas profesionales de los futuros titulados/das, investigadores/as en antropología médica y salud global, evaluadores/as de servicios del sector salud y de la alimentación, ya sea en entidades públicas o privadas, expertos/as en intervención en salud global, promoción y educación de la salud, asesores/as y expertos/as en intercultural competency; es decir, la capacidad de desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes específicas que conducen a que el comportamiento y la comunicación sean efectivos y apropiados en las interacciones interculturales.

Se especifica el porcentaje que representará en la evaluación final del TFM en relación con el trabajo escrito (70%), el seguimiento (15%) y la defensa pública (15%). En relación a este aspecto, la comisión recomienda definir una rúbrica de evaluación más detallada para cada una de las ponderaciones, además de especificar cómo se realizará el seguimiento durante la tutorización del Trabajo Final de Máster.

Las metodologías docentes siguen estando poco explicitadas en la planificación de las enseñanzas. Se introduce una parrilla en la que se relaciona la metodología docente con las actividades formativas dónde todas las asignaturas tienen las mismas actividades formativas y la misma metodología docente. En este sentido, la Comisión recomienda ofrecer la posibilidad de discernir en cómo se guiará a los estudiantes para el logro de los resultados de aprendizaje planificados que se pretende alcanzar, así como las competencias, estrategias, técnicas y habilidades, que deben desarrollar a lo largo del aprendizaje.

La planificación temporal es adecuada a las actividades formativas y es coherente con la dedicación prevista de los estudiantes.

Finalmente, se valora muy adecuadamente el amplio conjunto de posibilidades de movilidad dados los convenios existentes con centros de titulaciones similares, así como las relaciones de los docentes del título con entidades extranjeras.

### **Personal académico y de apoyo**

El profesorado es suficiente y muy adecuado con relación a las características del título y al número de estudiantes. Destaca su larga experiencia docente e investigadora y su implicación en proyectos de investigación consolidados. También llama la atención la importante proporción de profesores/as asociados/as, aunque se trata de un profesorado idóneo para la impartición del Máster.

Conviene reflexionar, sin embargo, hasta qué punto la formación específica y el compromiso continuado que exige la docencia no presencial puede resultar un problema para la docencia de un Máster de clara vocación académica con una proporción tan alta de perfiles docentes sin vinculación permanente y con una limitada carrera investigadora.

Los sistemas de coordinación interna y externa parecen adecuados. Asimismo, la propuesta tiene el valor de avanzar sobre un título preexistente por lo que se les supone experiencia y profesionalidad en la docencia y gestión en un Máster con un enfoque similar.

Por otro lado, la institución informa del personal de soporte disponible, de la previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios para el desarrollo del plan de estudios. También será deseable considerar, respecto a la previsión de profesorado, la necesidad de incorporar un número mayor de profesorado, especialmente permanente, visto además que alguno de los profesores tiene categoría de emérito y por tanto está próxima su jubilación definitiva. Este aspecto será objeto de revisión en las próximas evaluaciones de seguimiento del título.

### **Recursos materiales y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión. Éstos son suficientes y adecuados al número de estudiantes para la impartición de la semipresencialidad de la docencia.

También se ha incluido una lista definitiva de las instituciones con convenios de prácticas. Además, la institución está en proceso de ampliar el número de entidades de acogida para los estudiantes en prácticas.

### **Resultados previstos**

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### **Sistema de garantía de la calidad**

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ) que permite el control, revisión y mejora de la titulación.

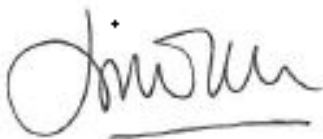
### **Calendario de implantación**

El procedimiento para la adaptación de los estudiantes que proceden de planes de estudios existentes es adecuado. La institución informa del calendario de implantación y de las titulaciones que se extinguen.

A modo de síntesis, se presenta a continuación la propuesta de mejora, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

- Definir una rúbrica de evaluación más detallada para cada una de las ponderaciones, además de especificar cómo se realizará el seguimiento durante la tutorización del Trabajo Final de Máster.
- Explicitar cómo se guiará a los estudiantes para el logro de los resultados de aprendizaje planificados que se pretende alcanzar, así como las competencias, estrategias, técnicas y habilidades, que deben desarrollar a lo largo del aprendizaje.
- Revisar las Competencias Transversales, CT6 y CT7, alcanzando las recomendaciones expuestas en el apartado correspondiente del presente informe.
- Contemplar créditos de complementos de formación para la introducir los conceptos básicos en Antropología a los estudiantes ajenos a este ámbito.
- Considerar, respecto a la previsión de profesorado, la necesidad de incorporar un número mayor de profesorado permanente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/12/2019